

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 456-2015

10 SET. 2015

Señor  
Santiago Marcel Villamar Rosero  
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 8 de septiembre de 2015, acogiendo el contenido del oficio SCM-15-435 de la Secretaría de Concejo Municipal mediante el cual solicita se autorice la reforma de la Resolución de Concejo 355-2015, en razón de que se ha detectado un error de digitación en la parte resolutive de la misma, en el nombre del propietario del Conjunto Habitacional "MANASÉS", ubicado en las calles Maximiliano Rodríguez y Destacamento Patuca de la parroquia Atahualpa, que consta "Santiago Marcelo Villamar Rosero" y que deberá decir: "**Santiago Marcel Villamar Rosero**", manteniéndose las restantes disposiciones de la señalada Resolución de Concejo en vigencia; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** autorizar la reforma en la parte resolutive de la Resolución de Concejo 355-2015, en cuanto al nombre del propietario del Conjunto Habitacional "MANASÉS" que deberá decir "Santiago Marcel Villamar Rosero", manteniéndose las disposiciones restantes de la señalada Resolución de Concejo en vigencia.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Archivo  
Sonia Cepeda  
2015-09-09

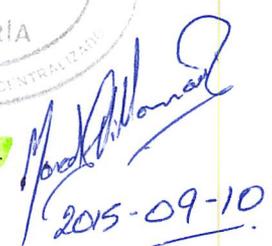
Catastros

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

Asesoría

RC



2015-09-10